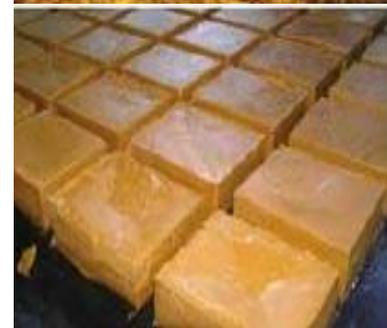




DIRECCIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS

Bullets panela

Noviembre de 2011





1. CIFRAS DEL SECTOR

1. Área, producción y rendimiento 2008 - 2011

Variable	2008	2009	2010	2011*	Variación 2010 - 2011
Área sembrada (Ha)	239.139	240.165	237.764	236.000	-0,74%
Area Cosechada	197.599	193.759	191.796	190.373	-0,74%
Producción (Ton)	1.220.749	1.223.579	1.170.044	1.142.236	-2,38%
Rendimiento (Ton Panela/ha)	6,18	6,31	6,31	6,00	-4,99%

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Dirección de Política Sectorial

- Disminución en los indicadores en razón al invierno presentado a nivel país y las inmensas dificultades que en el proceso de producción conllevó este hecho:
 - Dificultad para el transporte de la caña para proceso: Vías y caminos.
 - Demoras adicionales en el proceso.
 - Cierres de vías tanto principales como secundarias.
- Esfuerzos para la recolección de datos **y mediciones objetivas** en el país. EVA – SIG: Huila, Boyaca, Santander, Cundinamarca %. Polígonos: Ejemplo Boyaca.
- Percepción de los productores presentes.
- Proyecciones 2012: Estabilidad en las variables.



1. CIFRAS DEL SECTOR

2. Empleo panela

Variable	2008	2009	2010	2011*
Empleo Directo	281.990	283.200	280.369	278.289
Empleo Indirecto	562.765	565.180	559.530	555.378
Total	844.756	848.380	839.899	833.667

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Dirección de Política Sectorial

- Directos: 278.289. Permanentes: 14% - Total productos: 12%
- Indirectos: 555.378. Permanentes: 15% - Total productos: 12%

El sector panelero genera 204 jornales por hectárea.

Segundo generador de empleo agrícola después del Café.

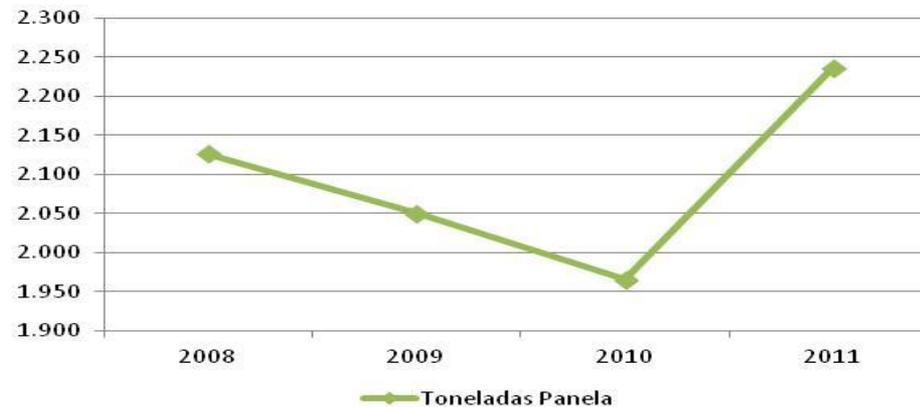


3. Exportaciones de panela 2002 - 2010

Variable	2008	2009	2010	2011	Var 2010 - 2011
Toneladas	2.126	2.050	1.966	2.237	13,77%
Valor (US\$/FOB)	2.978.746	2.548.130	2.432.551	3.170.309	30,33%
Precio implícito (US\$/TON)	1.401	1.243	1.237	1.417	14,55%

Fuente: DIAN

Corte septiembre 2011



0,2 % de la
producción
nacional

- Aun en un escenario de devaluación del dólar, el 2011 ha presentado un comportamiento positivo en términos de crecimiento de las Exportaciones y valor: X de mayor VA.
- Han sido a la fecha los principales destinos de exportación además de EEUU durante el 2011, España, Canadá y Australia principalmente.



4. Financiamiento para el sector:

• Línea Especial de Crédito

AÑO	NRO DE PROYECTOS	VALOR PROYECTOS	VALOR CRÉDITO	ESPACIO FISCAL
2008	2.202	30.638.158.002	22.141.492.125	5.421.650.402
2009	1.505	17.878.345.100	13.662.065.000	3.982.413.534
2010	88	1.919.784.000	1.440.268.400	304.437.943
TOTAL	3.795	50.436.287.102	37.243.825.525	9.708.501.879

Fuente: MADR. *Al 02 de diciembre de 2010

A. DRE

2011

No aplica para la actividad. La financiación deberá ser vía las líneas tradicionales de FINAGRO. Créditos hacia frutales y otros cultivos.

• Incentivo a la Capitalización Rural-ICR

AÑO	NRO DE PROYECTOS	VALOR PROYECTOS	VALOR CRÉDITO	VALOR ICR PAGADO
2008	98	4.602.629.500	3.347.765.800	782.563.389
2009	300	10.100.161.147	7.646.481.909	1.920.598.907
2010	192	4.219.993.349	3.050.737.999	775.945.495
2011	186	2.045.015.090	1.581.408.345	494.428.359
TOTAL	776	20.967.799.086	15.626.394.053	3.973.536.150

Fuente: MADR. *Al 31 de Octubre de 2011

2011

Para modernización de infraestructura productiva:
Pequeños 40%
Mediano 20%

Por otra parte, el programa DRE ha permitido financiar proyectos destinados al mejoramiento de la productividad y la reconversión productiva, apoyando la plantación y mantenimiento de cultivos de tardío rendimiento y la siembra de cultivos de ciclo corto, como alternativas para diversificar las áreas sembradas en caña panelera.

El nuevo programa DRE amplió el cupo de activos de pequeños, para que más productores como los paneleros se pudieran beneficiar de las condiciones preferenciales que se otorgan a este tipo de productor.

Tipo productor	Antes Tope activos	Antes Tope activos
Pequeño	Hasta \$57.844.800	Hasta \$77.662.000



1. CIFRAS DEL SECTOR

4. Financiamiento para el sector:

B. CREDITO ORDINARIO FINAGRO

AÑO	NRO DE PROYECTOS	VALOR CRÉDITO
2002	1.654	7.663
2003	2.992	16.068
2004	3.220	16.046
2005	973	4.562
2006	1.476	7.222
2007	2.993	17.283
2008	2.471	16.922
2009	3.358	23.264
2010	3.965	25.247
2011	3.565	24.920
TOTAL	26.667	159.197

Fuente: Finagro. Octubre de 2011

VARIABLE 2011	NRO DE PROYECTOS	VALOR CRÉDITO	% PARTICIPACIÓN
Sostenimiento	233	749	3,01%
Siembras nuevas	2.210	11.881	47,68%
Renovación de cultivo	938	9.649	38,72%
Infraestructura	185	2.641	10,60%
Total	3.565	24.920	100,00%

Sostenimiento: Corto plazo = K de trabajo. Siembras, renovación e infraestructura: Inversión largo plazo

Fuente: Finagro. Octubre de 2011



1. CIFRAS DEL SECTOR

4. Financiamiento para el sector: Ola Invernal

Departamento	Operaciones Realizadas	Valor Crédito	Valor Alivio
Antioquia	80	331.416.551	50.602.502
Cundinamarca	74	491.928.493	76.334.843
Nariño	72	373.889.598	57.262.031
Caldas	43	282.435.523	43.585.359
Tolima	31	246.168.000	37.821.933
Huila	24	110.031.000	16.724.712
Cauca	20	90.959.000	13.825.768
Santander	20	298.613.480	47.145.041
Boyacá	19	158.565.523	24.688.551
Risaralda	12	91.762.910	14.348.183
Valle del Cauca	8	162.047.000	25.718.308
Norte de Santander	7	40.965.626	6.326.711
Total general	410	2.678.782.704	414.383.942

Fecha de corte: Noviembre 18 de 2011

a. PADA

PEQUEÑO PRODUCTOR	MEDIANO PRODUCTOR
Año 1: Alivio en la tasa de interés de hasta el 100%	Año 1: Alivio en la tasa de interés de hasta el 100%
Año 2: Alivio en la tasa de interés de hasta el 60%	Año 2: Alivio en la tasa de interés de hasta el 40%
Todos los créditos de Capital de Trabajo e Inversión (excepto comercialización, servicios de apoyo y actividades rurales)	

Sin cambio en la calificación del productor.

b. LEC OLA

Tipo de Productor	No. Operaciones	Vr. Operaciones	Vr. Subsidio
Mediano	49	\$ 2.842.806.400	\$ 639.221.688
Pequeño	309	\$ 1.725.845.000	\$ 338.354.152
Grande	1	\$ 45.000.000	\$ 4.654.125
Total general	359	\$ 4.613.651.400	\$ 982.229.965

Corte 02/12/11

TIPO DE PRODUCTOR	TASA DE INTERÉS
Pequeños productores	DTF e.a. -1%
Medianos productores	DTF e.a.
Grandes productores	DTF e.a. +1%



1. CIFRAS DEL SECTOR

4. Financiamiento para el sector: Ola Invernal

Departamento	No. Operaciones	Vr. Operaciones	Vr. Subsidio
Santander	37	\$ 2.028.852.000	\$ 457.419.994
Antioquia	158	\$ 1.147.954.400	\$ 227.279.612
Boyacá	19	\$ 464.800.000	\$ 106.757.656
Cundinamarca	55	\$ 373.745.000	\$ 72.245.409
Cauca	36	\$ 163.500.000	\$ 33.124.875
Risaralda	10	\$ 107.000.000	\$ 17.260.881
Caldas	7	\$ 64.000.000	\$ 14.464.104
Tolima	9	\$ 71.000.000	\$ 14.201.252
Nariño	9	\$ 61.500.000	\$ 13.470.376
Valle del Cauca	7	\$ 47.000.000	\$ 9.312.381
Huila	5	\$ 32.500.000	\$ 6.787.200
Caquetá	3	\$ 23.000.000	\$ 4.410.000
Putumayo	2	\$ 17.800.000	\$ 3.738.000
Norte de Santander	1	\$ 6.000.000	\$ 1.241.100
Cesar	1	\$ 5.000.000	\$ 517.125
Total general	359	\$ 4.613.651.400	\$ 982.229.965

Corte 02/12/11

b. LEC - OLA

TIPO DE PRODUCTOR	TASA DE INTERÉS
Pequeños productores	DTF e.a. -1%
Medianos productores	DTF e.a.
Grandes productores	DTF e.a. +1%

c. ICR ESP - OLA

TIPO DE PRODUCTOR	COBERTURA ICR ESPECIAL
Pequeños productores	40%
Medianos productores	30%
Grandes productores	20%

Tipo de productor	No. Operaciones	VR Proyecto	VR Crédito	ICR Estimado
Mediano	10	\$ 1.807.500.000	\$ 1.126.244.000	\$ 535.950.000
Pequeño	13	\$ 96.273.000	\$ 80.552.000	\$ 38.509.200
Total	23	\$ 1.903.773.000	\$ 1.206.796.000	\$ 574.459.200

Corte 02/12/11



1. CIFRAS DEL SECTOR

4. Financiamiento para el sector: Ola Invernal

c. ICR ESP - OLA

Departamento	No.Operaciones	VR Proyecto	VR Crédito	ICR Estimado
Risaralda	2	\$ 589.387.000	\$ 430.000.000	\$ 176.816.100
Santander	4	\$ 529.030.000	\$ 418.000.000	\$ 158.709.000
Tolima	2	\$ 463.750.000	\$ 104.520.000	\$ 133.390.000
Cundinamarca	8	\$ 271.405.000	\$ 210.486.000	\$ 85.463.700
Huila	5	\$ 41.159.000	\$ 34.750.000	\$ 16.463.600
Cauca	1	\$ 6.542.000	\$ 6.540.000	\$ 2.616.800
Caldas	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 1.000.000
Total	23	\$ 1.903.773.000	\$ 1.206.796.000	\$ 574.459.200

TIPO DE PRODUCTOR	COBERTURA ICR ESPECIAL
Pequeños productores	40%
Medianos productores	30%
Grandes productores	20%

Corte 02/12/11

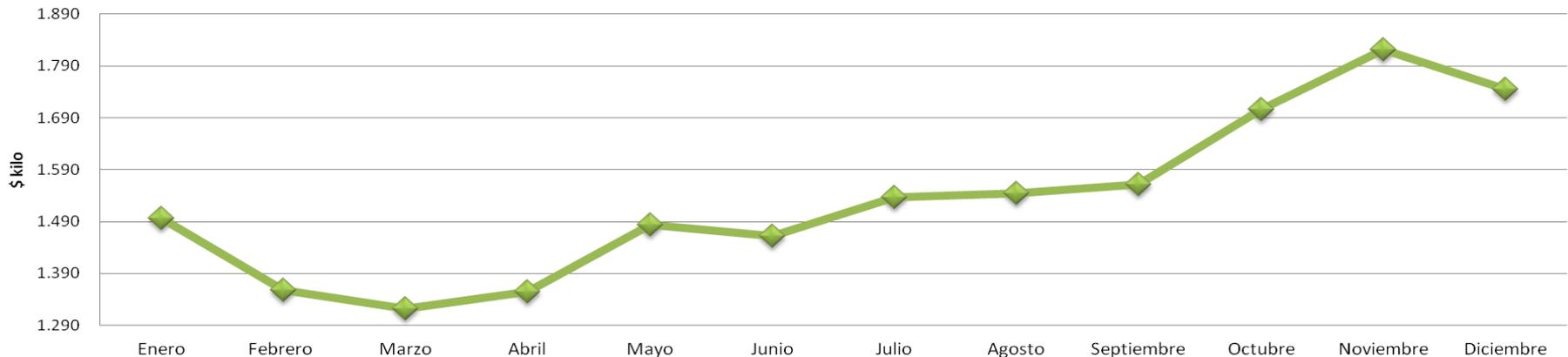
Al 02 de diciembre de 2011, en el marco de los programas ICR Ola y LEC Ola, se han otorgado créditos por valor de **\$5.820.447.400**, con un subsidio estimado en **\$1.556.689.165**



1. CIFRAS DEL SECTOR

5. Precios departamentales al productor de panela 2011:

Departamento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio Año
Antioquia	1.566	1.429	1.358	1.317	1.553	1.473	1.547	1.633	1.699	1.773	1.926	1.880	1.596
Boyacá	1.539	1.213	1.260	1.265	1.477	1.373	1.610	1.608	1.629	1.895	1.929	1.833	1.553
Caldas	1.538	1.412	1.285	1.283	1.375	1.416	1.478	1.565	1.597	1.681	1.725	1.656	1.501
Caqueta	1.509	1.651	1.480	1.602	2.030	1.923	1.851	1.822	1.910	1.843	2.124	2.042	1.815
Cauca	1.248	1.157	1.155	1.204	1.321	1.293	1.365	1.331	1.324	1.557	1.575	1.548	1.340
Cundinamarca	1.507	1.299	1.343	1.351	1.428	1.381	1.416	1.364	1.392	1.493	1.726	1.646	1.445
Huila	1.461	1.285	1.253	1.377	1.493	1.519	1.567	1.488	1.450	1.730	1.742	1.609	1.498
Nariño	1.314	1.215	1.213	1.222	1.322	1.261	1.348	1.443	1.365	1.447	1.625	1.605	1.365
Norte de Santander	1.535	1.168	1.202	1.360	1.386	1.451	1.610	1.559	1.632	1.733	2.086	1.683	1.534
Risaralda	1.624	1.534	1.505	1.458	1.460	1.496	1.561	1.655	1.678	1.817	1.858	1.869	1.626
Santander	1.550	1.231	1.192	1.230	1.345	1.329	1.616	1.589	1.600	1.919	1.925	1.883	1.534
Tolima	1.453	1.440	1.358	1.392	1.530	1.568	1.533	1.576	1.590	1.653	1.728	1.728	1.546
Valle	1.604	1.620	1.588	1.547	1.560	1.528	1.478	1.452	1.442	1.634	1.704	1.713	1.572
PROMEDIO	1.496	1.358	1.322	1.355	1.483	1.462	1.537	1.545	1.562	1.706	1.821	1.746	1.533





1. CIFRAS DEL SECTOR

6. Precios departamentales al productor de panela 2006 – 2011: Corrientes

Departamento	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Variación 2010 - 2011
Antioquia	940	1.484	1.215	950	1.205	1.596	32,5%
Boyacá	965	1.637	1.089	804	1.080	1.553	43,8%
Caldas	1.048	1.621	1.253	1.042	1.213	1.501	23,7%
Caquetá	1.220	1.819	1.461	1.107	1.042	1.815	74,2%
Cauca	943	1.533	1.303	1.031	1.004	1.340	33,5%
Cundinamarca	879	1.466	1.030	748	1.020	1.445	41,8%
Huila	921	1.622	1.228	859	1.007	1.498	48,8%
Nariño	913	1.448	1.066	814	1.026	1.365	33,1%
Norte de Santander	1.250	1.574	1.124	843	1.108	1.534	38,5%
Risaralda	1.059	1.637	1.426	1.208	1.302	1.626	24,9%
Santander	943	1.552	1.092	784	1.096	1.534	40,0%
Tolima	952	1.548	1.238	919	1.126	1.546	37,2%
Valle	1.079	1.567	1.411	1.159	1.225	1.572	28,3%
PROMEDIOS	1.008	1.578	1.226	944	1.112	1.533	38,47%

Fuente: Centros de Servicio de Fedepanela - Cálculos: Cadenas Productivas MADR

Fecha de actualización: Primera semana de Diciembre

- Aumento en el precio vía disminución de oferta de producto en el mercado.
 - Ciclos propios del precio.
 - Altos precios del azúcar.
- Entrada en vigencia del empaque individual.
- Últimos reportes de precio: A la baja un 4,14%= 1.821 a 1.746 promedio nacional.



1. CIFRAS DEL SECTOR

6. Precios departamentales al productor de panela 2006 – 2011: Constantes

Pesos constantes 2002 = 100

Departamentos	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Variación 2010-2011
Antioquia	784	1.195	892	704	801	982	22,5%
Boyacá	805	1.319	800	595	718	955	33,0%
Caldas	874	1.305	920	771	806	923	14,5%
Caqueta	1.018	1.465	1.073	820	693	1.116	61,1%
Cauca	787	1.235	957	764	667	824	23,5%
Cundinamarca	734	1.181	756	554	678	889	31,1%
Huila	769	1.307	902	636	669	921	37,7%
Nariño	762	1.166	783	603	682	839	23,1%
Norte de Santander	1.043	1.267	825	624	736	943	28,1%
Risaralda	883	1.319	1.047	894	865	1.000	15,5%
Santander	787	1.250	802	580	729	943	29,5%
Tolima	795	1.247	909	681	749	951	27,0%
Valle	900	1.262	1.036	858	814	967	18,7%
Promedio Nacional	842	1.271	900	699	739	943	28,1%

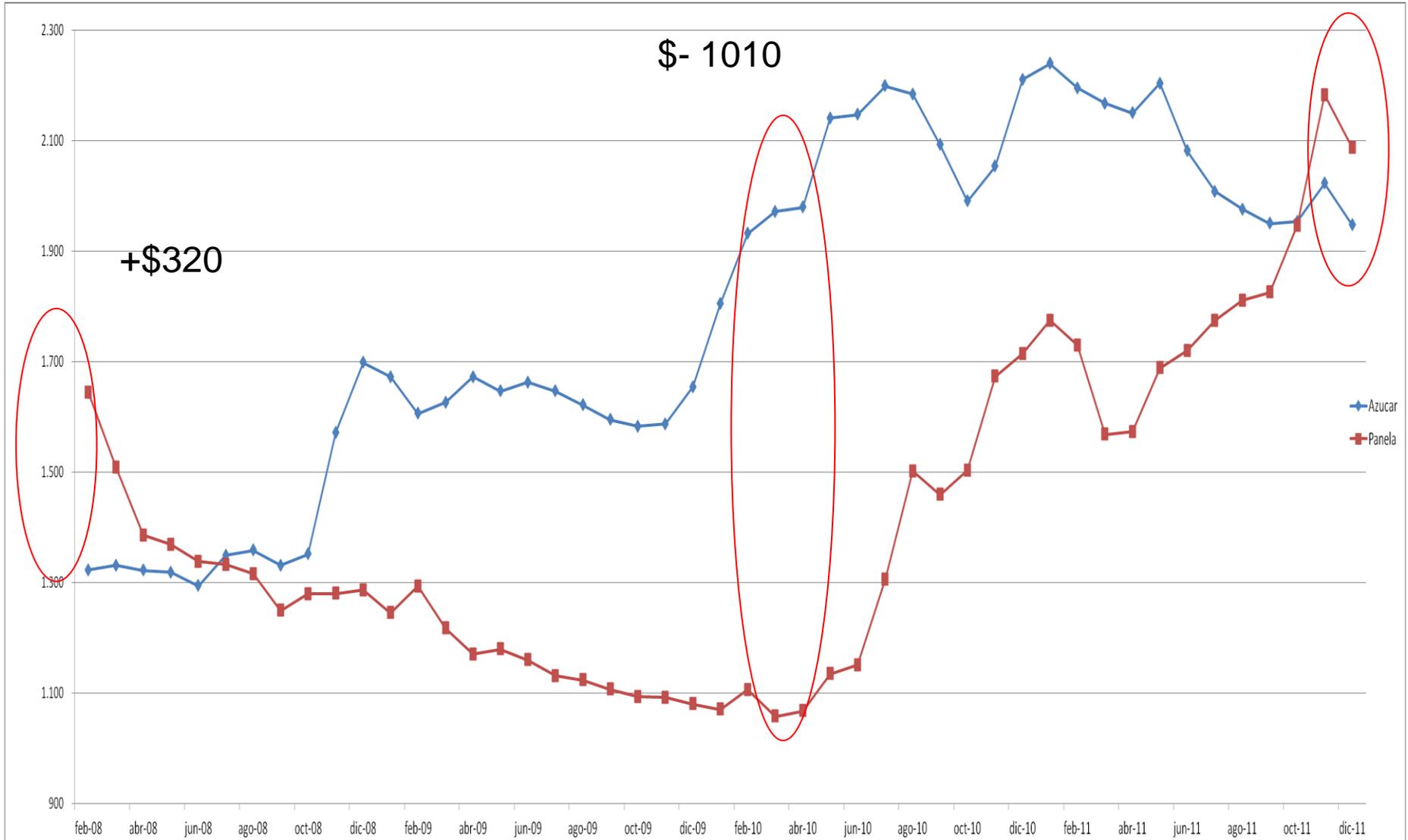
Fuente: Centros de servicios Fedepanela. Calculos: MADR

Fecha de actualización: Primera semana de Diciembre



1. CIFRAS DEL SECTOR

7. Comportamiento precios Panela vs. Azúcar en centrales mayoristas





1. CIFRAS DEL SECTOR

8. Comportamiento precios Internacionales del Azúcar:

Año	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010	2011*	Variación 2010 - 2011
AZUCAR CRUDO NUEVA YORK CONTRATO 11 (fob) - US\$cents/lb	14,65	9,91	12,11	17,78	22,36	27,47	23%
AZUCAR BLANCO PRIMERA POSICIÓN - LONDRES CONTRATO N° 5 (fob) - US\$/ton	421,62	309,60	351,31	485,55	616,19	715,01	16%

* Corte Diciembre 2011

•Sobre el precio internacional, los analistas esperan que tras la importante caída registrada durante septiembre y octubre de 2011, el repunte registrado desde mediados de noviembre **se mantenga hasta marzo de 2012**, cuando el precio del azúcar crudo en la bolsa de NY llegue alrededor de los 25 – 26 USD cents. **No se espera impacto en el precio nacional.**

•A partir de Abril y hasta Junio de 2012 se espera que el inicio de la zafra (periodo de cosecha de la caña de azúcar en Brasil) impulse hacia la baja los precios en los mercados internacionales. Esto **sí tendría algún efecto sobre el precio interno del azúcar** en Colombia llevándolo hacia **los \$65.000 por quintal.**

•A partir de junio – julio, se espera que los precios internacionales se establezcan reflejando el estrecho superávit mundial que se alcanzaría. Con base en esto, se espera que el precio nacional del azúcar se establezca alrededor **de los \$70.000 por quintal hasta finalizar el año.**



2. ACCESO A MERCADOS

a. TLC ESTADOS UNIDOS



- **Oportunidades** – En materia ofensiva:
 - ✓ En la actualidad tenemos una cuota de 5.000 toneladas para la exportación a 0 arancel a los EE.UU: Desaprovechadas.
 - ✓ Desde que entre a regir el acuerdo la panela entra al mercado de los EE.UU a 0 arancel. Canasta A: Oportunidad.
 - ✓ Importancia del trabajo en:
 - ✓ Consolidación de volúmenes.
 - ✓ Estandarización de calidad.
Invima: BPM
 - ✓ Asociatividad para la producción.
 - ✓ Apoyo de Proexport.

- Adelanto de un plan estratégico exportador con Proexport.
- Desdoblamiento partida arancelaria.
- Elaboración norma Codex Producto



2. ACCESO A MERCADOS

a. TLC ESTADOS UNIDOS



- **Dificultades – En materia defensiva:**

- ✓ EE.UU no es un productor de panela por tanto no se esperan importaciones provenientes de este país.
- ✓ Potencial entrada de jarabes: Derretideros – Sustitución de azúcar/panela para procesos industriales.

Desgravación a 9 años:

Arancel base 28% menos de 50% de fructosa

Arancel base 36% más de 50% de fructosa.

Jarabes a base de maíz han incrementado su precio por el uso de esta materia prima en EE.UU para la elaboración de etanol: Hoy por hoy es un producto menos competitivo vía precio.

A hoy están ingresando por SAFF a 0 arancel.

Implementación del Acuerdo : 1 año: **Identificación de riesgos sectoriales.**



2. ACCESO A MERCADOS

b. Acuerdo Comercial UE



- **Oportunidades – En materia ofensiva:**
 - ✓ Contingente agregado de **62.000 toneladas** que aumentaran. Este tendrá un aumento de 1.860 toneladas anuales.
 - ✓ Esto aplica para azúcar crudo, blanco y panela. Primer llegado, primer servido.
 - ✓ Las preparaciones con más de 65% de azúcar tienen un contingente independiente de 20 mil toneladas.
 - ✓ Liberación inmediata para alcoholes.
- **Dificultades – En materia defensiva:**
 - ✓ Contingente de 20.667 ton métricas a partir de la entrada en vigencia del tratado, con un incremento anual de 620 TM. El contingente aplica a azúcar crudo, blanco y panela.
 - ✓ Los jarabes quedaron excluidos de la negociación.

Entrada en vigencia en el 2012



2. ACCESO A MERCADOS

c. TLC Canadá



- **Oportunidades – En materia ofensiva:**

- ✓ Panela: Canasta A= Desgravación inmediata.
- ✓ Azúcar crudo: Liberación inmediata.
- ✓ Azúcar blanco: Liberación en 17 años.
- ✓ Alcohol: Liberación inmediata.

- **Dificultades – En materia defensiva:**

- ✓ Azúcar crudo: 15 años de gracia, liberación del arancel fijo de la franja en los años 16 y 17.
- ✓ Azúcar blanco: 17 años.
- ✓ Alcohol: Sin desnaturalizar: Desgravación inmediata.
Desnaturalizado: Liberación en 5 años con 3 de gracia.



4. DESDOBLAMIENTO ARANCELARIO

Objetivos:

- Garantizar el acceso de la panela a todos los mercados de los países miembros del Sistema Armonizado, contando con una clasificación arancelaria propia del producto que la diferencie del azúcar.
- Propender por el mejoramiento de las condiciones de comercialización y posicionamiento del producto en los mercados internacionales. Azúcar: Mercado muy protegido.

Proceso:

1. Desde el año 2004, se solicitó ante la OMA el desdoblamiento arancelario del producto.
2. Después de un prolongado proceso de verificación y aporte de pruebas, el Subcomité del Sistema Armonizado de dicha Organización, **aprobó la subpartida 170113 para la panela.**
3. A partir del 2012, la nueva subpartida será incluida en la Enmienda del Sistema Armonizado y reconocida por todas las Aduanas de los países miembros.

Que pasa con lo ya negociado?

- Se negocian productos, más que partidas y subpartidas.
- Evaluar la pertinencia de llevar a cabo un trámite de partida correlativa que vincule de 17011110 a la nueva: **DIAN.**

Negociación contingentes directamente con países: Con la nueva subpartida respaldada por una diferenciación clara frente al azúcar, se podría solicitar liberaciones unilaterales: Producto de origen campesino, producto no sensible para el país de entrada.



5. NORMA CODEX PANELA

Objetivos:

- Armonizar las normas alimentarias y participar en su aplicación a escala mundial.
- Generar una norma de referencia mundial para el comercio internacional del producto.
- Visibilizar el producto a nivel internacional.
- Facilitar a la industria nacional la comercialización del producto en el extranjero: Si bien las normas del Codex no son obligatorias, son tal vez el parámetro más importante para nuestros socios comerciales en temas de inocuidad y calidad alimentaria.

Proceso:

- En el 2010 se terminó de elaborar el documento con la propuesta para elaborar la norma internacional Codex sobre Panela. Posteriormente fue remitido a la Secretaría del Codex Alimentarius en Roma, con el propósito de ser incluido como tema en la agenda de la próxima reunión del Comité Ejecutivo, para su correspondiente examen crítico.
- En Noviembre de 2010 se reunió el Comité Coordinador de América Latina y el Caribe: EL MCIT asistió en representación de Colombia para sustentar la elaboración del documento y también buscar el apoyo de los países de la región.
- Para sustentar la propuesta y demostrar su **pertinencia** ante los países miembros de la Comisión, se realizó un documento de diferenciación puntual, entre la panela y el azúcar moreno. India : Enmienda a la norma del Codex de azúcar para incluir la panela, ya que para ellos no existía diferencia entre la panela y el azúcar morena.
- En julio de 2011: Viabilidad de presentación de la norma: Trabajo actual en el marco del Comité de Azúcares el cual está hospedando en el país. Se envió borrador en Noviembre, ya recibimos comentarios.



5. NORMA CODEX PANELA

ESTRUCTURA:

1. DEFINICIÓN DEL PRODUCTO
2. FORMAS DE PRESENTACIÓN
3. COMPOSICIÓN ESENCIAL Y FACTORES DE CALIDAD
4. REQUISITOS FÍSICO QUÍMICOS PARA LA PANELA SÓLIDA
5. REQUISITOS FÍSICO QUÍMICOS PARA LA PANELA GRANULADA
6. ADITIVOS ALIMENTARIOS: **SULFITOS – POLIACRILAMIDAS.**
7. CONTAMINANTES
8. HIGIENE
9. ETIQUETADO
10. MÉTODOS DE LABORATORIO



Comisión Nacional de Vigilancia

- **Integrantes:**

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Ministerio de Protección Social
INVIMA
DIAN
Policía Nacional
Fiscalía General de la Nación
Superintendencia de Industria y Comercio
Procuraduría General de la Nación
Fedepanela y Asocaña

- **Creación : Decreto 1774 de 2004.**

- **Comités Departamentales activos:**

- Antioquia.
- Boyaca.
- Santander.
- Nariño
- Eje Cafetero: Reunión 18 de noviembre





PRINCIPALES ACCIONES

Normativa

**Acciones de
Control**

**Atención de
denuncias**



Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural
*Un campo para
el futuro*



Ministerio
de la Protección Social



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA



FISCALIA
MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



DIAN
Instituto de Promoción Agraria y Rural

Ministerio de la Protección Social
INVIMA
Instituto Nacional de Vigilancia
de Medicamentos y Alimentos



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION



Fedepañela
Fondo Nacional de la Pañeta



asocaña
Asociación de Cultivadores
de Caña de Azúcar de Colombia



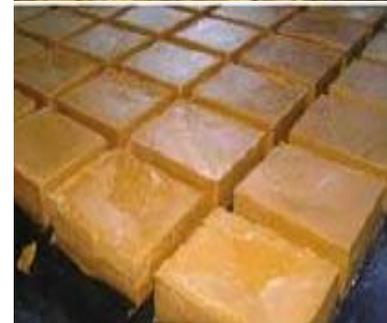
NORMATIVA

1. Expedición de la Resolución 4121 del 16 de septiembre de 2011:

- Hace mas fácil el cumplimiento algunos requerimientos de infraestructura (instalaciones físicas, sanitarias y sala de proceso) e incluye la figura del Plan de Cumplimiento: **INVIMA**

- **No se modifica** el requerimiento de envase individual o por unidades de panela: **SS**

- ✓ **Esta NO es una EXIGENCIA NUEVA.**
- ✓ **El producto es un alimento y hay que presentarlo como tal: Es un alimento de alto consumo y de la canasta familiar colombiana.**
- ✓ **Posicionamiento de producto, sostenimiento del mismo en el mercado y aumento de su demanda.**
- ✓ **Existen varias opciones para envasar el producto de acuerdo a la capacidad económica del productor.**
- ✓ **Percibir esta exigencia como la oportunidad de diferenciar nuestro producto y generar valor agregado.**
- ✓ **La exigencia ayuda al control de pesos y adición de sustancias prohibidas: De por medio esta el buen nombre del productor.**





1. Normativa sanitaria: Principales cambios

RESOLUCION 779 DE 2006	RESOLUCION 4121 DE 2011
<p>1. Instalaciones físicas:</p> <p>e) Delimitación física entre las áreas de recepción, producción, almacenamiento y servicios sanitarios;</p>	<p>1. Instalaciones físicas:</p> <p>e) Las áreas de recepción, producción y almacenamiento deben evitar a contaminación cruzada.</p>
<p>2. Instalaciones sanitarias:</p> <p>a) El trapiche debe disponer de servicios sanitarios en cantidad suficiente, bien dotados y en buenas condiciones;</p>	<p>2. Instalaciones sanitarias:</p> <p>a) El trapiche debe disponer de servicios sanitarios señalizados y separados físicamente de las zonas de proceso, en buenas condiciones de aseo y limpieza, dotados de agua y elementos de aseo para el personal manipulador”.</p>
<p>3. Sala de proceso:</p> <p>a) Las paredes deben estar limpias y en buen estado;</p> <p>b) Los pisos de la sala de producción deben ser lavables, de fácil limpieza y desinfección, no porosos, no absorbentes, sin grietas o perforaciones. Los sifones deben tener rejillas adecuadas;</p> <p>c) El techo debe estar en buen estado y ser de fácil limpieza;</p> <p>d) Las áreas deben tener iluminación y ventilación adecuada.</p>	<p>3. Sala de proceso:</p> <p>a) Las paredes, pisos y techos deben estar limpios y en buen estado.</p> <p>b) Los pisos de las áreas de moldeo, envase y embalaje deben ser de fácil limpieza y desinfección.</p> <p>c) Las áreas deben tener iluminación y ventilación adecuada.”</p>



3. Normativa sanitaria: Principales cambios

RESOLUCION 779 DE 2006	RESOLUCION 4121 DE 2011
	<p>4. Plan de Cumplimiento: En desarrollo de las visitas de inspección, vigilancia y control a trapiches paneleros con base en el riesgo asociado, el INVIMA, verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente.</p> <p>Cuando el trapiche panelero no cumpla con los requisitos sanitarios relacionados con infraestructura, equipos y utensilios, señalados en el Artículo 9 de la Resolución 779 de 2006 o en las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, se permitirá su funcionamiento, caso en el cual, los propietarios deben presentar un plan de cumplimiento aprobado por el INVIMA y, siempre y cuando, el propietario garantice la calidad del producto.</p>



NORMATIVA

1. Citación a los Comités Regionales y a través de ellos coordinar los cronogramas y actividades regionales: **Socialización y actividades de control:** Enfocadas en puntos de comercialización del alimento MPS - ETS.

- Boyacá
- Santander
- Antioquia
- Nariño
- Caldas

• Resolución de inquietudes.
• Ampliación cobertura 2012.
• Actividades de Capacitación: Invima – Autoridades de control posicionadas.

2. Tomar contacto con las autoridades sanitarias de los principales departamentos para comentarles de los lineamientos: Costa Atlántica, Valledupar, Guajira, Villavicencio.

Contacto constante:
Coordinación y resolución de inquietudes

3. Expedición de comunicados: Comisión de Vigilancia + Ponal.
Objetivo = Dar claridad y manejo de corto plazo las actividades de control y vigilancia de la SS y Ponal.



NORMATIVA

- Realización de actividades de socialización en Cundinamarca, Boyaca, Santander, Nariño. **Disposición por parte de los productores de cumplir con la norma.**
- Realización de operativos de control en Cundinamarca, Boyaca, Santander, Norte de Santander, Cartagena y Santa Marta:
 - Decomisos de producto.
 - Gestión preventiva y de socialización.
 - Costa atlántica: Incumplimiento



Contacto constante:
coordinación y resolución
de inquietudes



- Participación Seminario Corpioca: Presencia de 12 departamentos paneleros del país.



INVIMA (Subdirección de Alimentos): Visitas 2011

GTT	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total
Centro Oriente 2 (Boyacá - Cundinamarca)	5	1	3	4	13	35	11	17	89
Occidente 2 (Cauca - Valle)		5	6	1	6	8	6	1	33
Occidente 1 (Antioquia)		2	4	5	4	5	1	9	30
Eje Cafetero (Caldas - Quindío - Risaralda)		2		1	8	15	1	1	28
Centro oriente 1 (Santander)	1		1		10				12
Costa Caribe 1 (Cesar)					4				4
Centro Oriente 3 (Huila)	1						1	1	3
Total	7	10	14	11	45	63	20	29	199

Fuente: INVIMA

CONCEPTOS	No.
Favorable	2
Favorable Condicionado	29
Pendiente	156
Desfavorable	3
Sin concepto	9
TOTAL	199

Fuente: INVIMA

Enfoque
de riesgo



Ministerio de la Protección Social

- Entidad hacedora de la Política que regula la actividad productiva.
- Por otra parte el MPS coordina a las Entidades Territoriales de Salud en la realización de visitas a centrales de comercialización para la toma de muestras de producto con el objetivo de verificar su calidad detectando la presencia de clarol o colorantes mediante análisis de laboratorio.

Desde el 2009 a la fecha se han tomado 842 muestras en de las cuales 28 han resultado rechazadas por contener clarol: Traslado del caso al Invima.

Departamento	Lugar	Muestras Tomadas	Resultado de análisis	
			Aceptable	Rechazado
Antioquia	La Mayorista Itagui	163	156	7
	Minorista de Medellín	96	87	9
	Mercados comunas y otros establecimientos	58	56	2
Cundinamarca	Corabastos Bogotá	99	97	2
Santander	Centroabastos	30	30	0
Boyacá	Santana	10	9	1
Caldas	Manizales	36	35	1
Quindio	Armenia	63	62	1
	Establecimietos varios			
Risaralda	Pereira	122	117	5
	Establecimietos varios			
Cartagena	Mercado Bazaruto	18	18	0
Barranquilla	Mercado Barranquillita	15	15	0
Valle del Cauca	Cali	132	132	0
	Total	842	814	28

Fuente: Secretaría de Salud de Itagui, Bogotá, Manizales, Cali, Cartagena, Barranquilla, Bucaramanga, Risaralda y Tunja - Secretaría Técnica Comisión de Vigilancia.

Potenciales sanciones:

- Multas de hasta diez mil (10.000) SDMLV
 - Suspensión o cancelación del registro y cierre temporal o definitivo del establecimiento.
- Duración del proceso: 1 a 2 años aproximadamente.



Superintendencia de Industria y Comercio:

- Realización de operativos de metrología legal con el fin de verificar el contenido neto del producto, en las ciudades de Bucaramanga, Santana, Barranquilla, Moniquira, Cartagena, Itagüí, Cúcuta, Manizales y Bogotá. Contratación ingenieras para la realización de mediciones: Mayo 2011

Resolución 16379/ 2003
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

- El peso expuesto en el rótulo debe coincidir con el del producto considerando las tolerancias permitidas, so pena de sanciones por parte de las autoridades competentes.

Peso gramos	Tolerancia en gramos	Tolerancia %
300 – 500		3
500 – 1.000	15	
1.000 – 10.000		1,5
10.000 – 15.000	150	
15.000 – 50.000		1



ACTIVIDADES DE CONTROL

Superintendencia de Industria y Comercio

Hallazgos de los operativos:

- No realización de los controles por parte de las alcaldías municipales: Falta de conocimiento en los procesos y competencias, ausencia de equipos.
- Los casos que adelanta la SIC presentan problemas para la vinculación de los empacadores – productores:

Verificaciones realizadas	20
Incumplimiento	18
Sanciones	6
Proceso	12

SIC: Posibilidad estudio técnico para cambiar las tolerancias aplicadas al producto



LA COMISIÓN NACIONAL INTERSECTORIAL PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA PANELA

RECUERDA A LOS PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE PANELA:

Que a partir del 28 de Septiembre de 2011 la panela debe ir empaquetada individualmente o por unidades de panela. Ver ejemplos:



Así mismo, tanto el embalaje (caja o bolsa de primer uso) como el envase debe contener el rotulo completo, el cual debe contar con los siguientes elementos:

1. Nombre completo del producto e ingredientes: Los alimentos que declaren en su rotulado que su contenido es 100% natural, no deberán contener aditivos.
2. Marca comercial, si la posee;
3. Nombre y ubicación del trapiche panelero;
4. Número de lote o fecha de producción;
5. Condiciones de conservación;
6. Declaración del contenido neto, de acuerdo con la normatividad vigente;

Este rótulo que debe acompañar al producto tanto en el embalaje como en el envase, puede ir preimpreso ó en una etiqueta adhesiva la cual no sea fácilmente retirable.

Así mismo, quien la almacene, transporte, reenvase, distribuya o comercialice Panela, debe portar la respectiva factura de compra en donde se indique el lugar de procedencia, el trapiche productor y cantidad del producto. Estas facturas deben permanecer a disposición de las autoridades sanitarias competentes.

Por otro lado, las panelas a las cuales durante el proceso de producción se les haya adicionado saborizantes, deben obtener el registro sanitario.

El peso expuesto en el rótulo debe coincidir con el del producto considerando las tolerancias permitidas, so pena de sanciones por parte de las autoridades competentes.

Peso gramos	Tolerancia en gramos	Tolerancia %
300 - 500		3
500 - 1.000	15	
1.000 - 10.000		1,5
10.000 - 15.000	150	
15.000 - 50.000		1

Los anteriores valores son una guía, para mayor información consultar la Resolución 16379 de 2003 de la Superintendencia de Industria y Comercio.



TLC ESTADOS UNIDOS

Acuerdo - tratado / producto	Azúcar	Panela
TLC EE.UU:	<p>Lista Colombia: Refinado: Desgravación 15 años. Arancel base de 38%. Crudo: Desgravación 15 años. Arancel base de 47%.</p> <p>Lista Estados Unidos: Contingente EEUU: 50.000 toneladas+ 750 toneladas cada año: Azúcar crudo, blanco y panela. Certificado Elegibilidad Mincomercio. +25.000 toneladas de la cuota OMC. 75.000 toneladas de contingente.</p>	Canasta A desgravación inmediata.

